MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2013 "ELABORACIÓN DE CATASTRO"

En la ciudad de 3 de Mayo, Departamento de CAAZAPA, República, a los once días del mes de octubre del año 2013, siendo las 09:00 hs, en el local de la Municipalidad de 3 de Mayo, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: la Señorita Lissa Mabel Díaz Villalba, Encargado de UOC, el Sr. Saturnino Tandi Martínez, Secretario Intendencia Mpal y Gladys Margarita Román, Contadora de la Municipalidad de 3 de Mayo, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2013 "ELABORACIÓN DE CATASTRO". ID: 260.753 ".

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 06 de fecha 09 de octubre de 2013.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresas	Tecnosiplan S.A.	OBSERVACIONES
1	Formulario Oferta	CUMPLE	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
3	Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	CUMPLE	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	
7	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	
8	Sección III Suministro Requerido - Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
9	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE	
10	Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE	
11	Copias de contratos realizados	CUMPLE	
12	Curriculum de Profesionales propuestos	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales y no sustanciales surge el siguiente detalle: La empresa cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial y no sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	Tecnosiplan S.A.	265.000.000

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación directa como: Capacidad legal, Experiencia, Capacidad de entrega, Situación Financiera, margen de preferencia para productos nacionales. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Nº	Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Técnica y Experiencia	Capacidad de Entrega	Capacidad Financiera	OBSERVACIONES
1	Tecnosiplan S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Para calificar la capacidad financiera de la empresa, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE	TECNOSIPLAN S.A.				
Balance General	**2010**	**2011**	**2012**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	681.371.217	1.541.395.416	764.417.308	995.727.980	CUMPLE
Pasivo corriente	378.136.737	1.217.631.207	872.833.902	822.867.282	
Activo total	769.663.084	1.870.125.916	1.648.114.568	1.429.301.189	
Pasivo total	378.136.737	1.217.631.207	872.833.902	822.867.282	
Utilidad del ejercicio	10.963.912	25.000.000	121.446.515	52.470.142	
Ventas netas	102.272.727	229.817.741	2.518.262.215	950.117.561	
Ratio de liquidez	1,80	1,27	0,88	1,31	>= 1
Endeudamiento	0,49	0,65	0,53	0,56	<= 0,80
Rentabilidad	10,72	10,88	4,82	8,81	Positivo

Por lo descrito, este comité concluye que la Empresa Tecnosiplan S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la Empresa Tecnosiplan S.A por un monto total de Gs. 265.000.000 (Doscientos sesenta y cinco millones).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

Lissa Mabel Díaz Villalba	Saturnino Tandi Martínez	Gladys Margarita Román
Encargado de UOC	Secretario General	Contadora